



SELLADO EN LA REAL AUDIENCIA DE OVARIEN
A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

nombró por tales Alcaldes en el Estado de Cavalleros y
hijos d'algo, a D^{no} Juan Antonio Salazar y Ruiz; y D^{na} Lucía
Bañonuevo y Arzon: Veniendo presente el Resuelto en
Cavildo del año pasado de seisientos setenta y seis, para
que estas Elecciones no queden perfectas hasta que los
nombrados presenten papeles que justifiquen su nobleza, la
de sus Padres, y Abuelos: Que estos Cavalleros la tienen
acreditada, con diferentes actos distinguidos de sus Pa-
dres, y demas ascendientes, desde luego a que se estos nom-
bramientos.

Hacedores de Carnes La Ciudad nombra por Hacedores de Carnes, para la dispo-
sición de estos abastos, en el año que dá principio mañana la
Jura de Espiritu Santo, a los Señores D^{no} Liberto Montezoso; y

D^{no} Joachin de Toledo, Alcaldes
Tratan de nombrar Patron del Puerto, para el año que
dá principio mañana la Jura de Espiritu Santo; y de ma-
yor conformidad nombra por tal Cavallero Patron, al Sr. D^{no}
Joachin de Toledo, Regidor.

Adm^o del Puerto La Ciudad nombra por Administrador del Caudal de
Puerto del pan, para el año que empieza mañana la Jura de
Espiritu Santo, a D^{no} Simon Gutierrez; vase las fianzas que
tiene dadas por el tiempo de esta Administracion, y Coula
Condición que de las Cuentas dentro de dos meses, y las
demas prevenidas en Cavildo de Veinte y tres de Mayo
de seisientos noventa y seis.